

PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN CALLES CIRCUITO: LAS HERAS, BULNES, ANÍBAL PINTO Y 21 DE MAYO. PURRANQUE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0314

PUERTO MONTT, 11 FEB 2022

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Oficio Ordinario N° 86 de fecha 28.01.2022 de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Purranque; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional de fecha 31.01.2022; Correo electrónico de la Prefectura Llanquihue de fecha 08.02.2022 adjuntando informe de factibilidad N° 11; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Solicitud de fecha 28.01.2022 mediante Ord. N° 86 del Director de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Purranque y el Certificado de Factibilidad Técnica N° 11 del 08.02.2022, entregando opinión favorable a la solicitud.

2.- Que la actividad se enmarca dentro de la realización del evento denominado "Cicletada Familiar", y que requiere prohibir la circulación de vehículos motorizados, por lo tanto, se necesita:

- CIERRE TOTAL DE LAS SIGUIENTES CALLES DE LA CIUDAD DE PURRANQUE:
 - CIRCUITO: LAS HERAS, BULNES, ANÍBAL PINTO Y 21 DE MAYO (1,9 KM).
- FECHA: 19 DE FEBRERO DE 2022.
- HORARIO DESDE LAS 10:00 HRS. A LAS 12:00 HRS.
- MOTIVO: "CICLETADA FAMILIAR".
- SOLICITANTE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO – MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en las calles; Las Heras, Bulnes, Aníbal Pinto y 21 de Mayo. Para realizar la actividad "Cicletada Familiar", el cual se realizará el día 19 de febrero de 2022 entre las 10:00 y 12:00 horas.

2.- Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.

3.- Queda encargado de ejecutar esta actividad, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE, RUT: 69.210.500-1, cuyo representante es César Iván Crot Vargas.



Vda. Décima Región 480, 4º piso,
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl
Tel. +5665 228 3153
+5665 228 3109
goreloslagos.cl

4.- LA MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras dure la actividad por el área afectada, instalando la señalización transitoria y medidas de seguridad necesaria, considerando además que la vía que se interviene requiere estar habilitada a la brevedad posible.

5.- Se deberán tomar todas las medidas necesarias, con el objeto de mitigar los impactos negativos que ello pueda ocasionar.

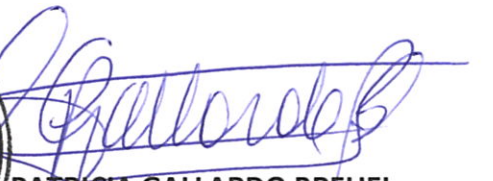
6.- Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad imponga en otras materias.

7.- Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

8.- Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.




PATRICIA GALLARDO BREUEL
GOBERNADORA REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
REGIÓN DE LOS LAGOS


PGB/cyg

Distribución:

Destinatario
Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Puerto Montt;
Prefectura de Carabineros Osorno N° 24;
Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;
Transporte Informa
Archivo D.I.T.
Oficina de Partes

